



COMPañÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO PEDITEG S.A.

CONSTITUIDA EL 29 DE ENERO DEL 2008 POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA  
MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 08.P.DIC.0059-23 JUNIO/2008 Y REFORMADA EL 29 DE MAYO  
DEL 2012 MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.12.002662  
RESOLUCIÓN N° 023-RE-008-2011-ANT

Esmeraldas, 30 de septiembre del 2012

SE INGRESÓ AL SISTEMA CON TRÁMITE 51336  
CON FECHA 8/OCTUBRE/2012

CAU ESMERALDAS

Sres.

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 30 de septiembre del 2012, se procedió a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía PEDITEG S.A., la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Carlos Antonio Ortiz Parrales  
C.C: 080136194-0  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Estado Civil: Divorciado  
No. De Acciones que Cede: 75  
Valor de la acción: \$ 1.00  
Valor Total: \$ 75.00

CESIONARIO

Hoklenbery Eugenio Sierra Valencia  
C.C: 080054422-3  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Estado Civil: Divorciado  
No. De Acciones que le transfieren: 75  
Valor de la acción: \$ 1.00  
Valor Total: \$ 75.00

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana

Atentamente,

Hoklenbery E. Sierra Valencia  
**GERENTE GENERAL**

RECIBIDO

Dir.: Ricaurte y Bolívar – Telf.: 062 452 059 – Cel.: 096727796  
Mail: peditegsa@hotmail.com  
ESMERALDAS ECUADOR

Esmeraldas, 30 de septiembre del 2012

Sres.

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO PEDITEG S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a Ustedes que con fecha 30 de septiembre del 2012, yo CARLOS ANTONIO ORTIZ PARRALES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADO, poseedor de la cédula de ciudadanía N°080136194-0 , he transferido 75 acciones de las que poseo en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO PEDITEG S.A.**, esto es 75 acciones de un valor de un valor nominal de Un dólar cada una, a favor de HOKLENBERY EUGENIO SIERRA VALENCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADO, poseedor de la cédula de ciudadanía N° 080054422-3.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes de cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

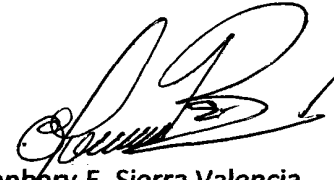
En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Superintendencia de Compañías del Ecuador  
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas

Atentamente,

RECIBIDO

  
Carlos A. Ortiz Parrales  
CEDENTE

  
Hoklenbery E. Sierra Valencia  
CESIONARIO

**HOJA Nº 12**

NOMBRE DEL ACCIONISTA: SIERRA VALENCIA HOKLENBERG EUGENIO  
NACIONALIDAD: ECUATORIANO  
CÉDULA O PASAPORTE: 080054422-3

[illegible]

[illegible]